

ria y, en consecuencia, no queda afectada por el Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas, por lo que no ha notificado ni notificará la operación a las autoridades competentes en la materia.

En lo que concierne a las autoridades nacionales competentes en materia de Defensa de la Competencia, los Oferentes han procedido a notificar con fecha 2 de noviembre de 2006 a la Subdirección General de Concentraciones (Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia) la operación resultante de la Oferta a los efectos referidos en el artículo 15 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia. Instruido el correspondiente expediente, éste ha concluido con una resolución del Sr. Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, de fecha 27 de noviembre de 2006, en la que se ha dispuesto la no remisión del Expediente al Tribunal de Defensa de la Competencia, por lo cual debe entenderse que no se opone a la operación notificada.

Los Oferentes entienden que no se requiere de ninguna otra autorización.

IV.3 Folleto explicativo y anuncio de la Oferta: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Real Decreto 1197/1991, el Folleto, así como la documentación que le acompaña, se ponen a disposición de los interesados, quedando depositados en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid (Pza. de la Lealtad, 1, Madrid); Barcelona (paseo de Gracia, 19, Barcelona), Bilbao (calle José María Olabarri, n.º 1, Bilbao) y Valencia (calle Libreros, 2 y 4, Valencia), en el domicilio social de Fadesa (La Coruña, Avda. Alfonso Molina, s/n, Edificio Fadesa), en el domicilio social de Huson BIG (Paseo Miramar, 4, Málaga), en el domicilio social de Martinsa (paseo de la Castellana, 120, Madrid) y en el domicilio social de Ahorro Corporación Financiera, Sociedad de Valores, S. A. (Madrid, paseo de la Castellana 89), desde el día siguiente al de publicación del primer anuncio de la Oferta.

Igualmente y como máximo en el plazo citado anteriormente, el Folleto y la documentación complementaria podrán consultarse en los registros públicos de la CNMV (Paseo de la Castellana, 19, Madrid y Paseo de Gracia, 19, Barcelona) y en la página web de dicho organismo (únicamente el Folleto y el anuncio de la Oferta) así como en la página web de Fadesa (www.fadesa.es).

Madrid, 2 de febrero de 2007.—Promociones y Urbanizaciones Martín, S. A., P.P., Fernando Martín Álvarez, Presidente del Consejo de Administración de Martinsa.—Huson Big, S. L., P.P., Antonio Martín Criado, Administrador único.—6.431.

SCHERING ESPAÑA, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Schering España, Sociedad Anónima» para la celebración de la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, la calle Méndez Álvaro, n.º 55, en primera convocatoria, el día 12 de marzo de 2007, a las nueve horas o, de ser necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Suscripción de aumento de capital de «Química Farmacéutica Bayer, Sociedad Anónima» (en el futuro sociedad limitada) y desembolso mediante aportación a la misma de rama de actividad.

Segundo.—Inclusión de la sociedad en el grupo de tributación consolidada 16/90 formado por «Bayer Hispania, Sociedad Limitada» y sus participadas.

Tercero.—Delegación de facultades expresas para la ejecución y, en su caso, la elevación a público, de los acuerdos sociales.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por

el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dicho artículo.

Tienen derecho de asistencia a esta Junta general los señores accionistas poseedores de, al menos, 10 acciones de la serie única de 6,01 euros de valor nominal por acción, previo depósito en la caja de la sociedad de sus títulos, extractos, resguardos bancarios u otro documento acreditativo de las mismas, cinco días antes de la celebración de la Junta.

Madrid, 6 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo, Michael Gustav Bohn.—6.455.

SOCPART, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

BZ CINCO INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las compañías «Socpart, Sociedad Limitada» y «BZ Cinco Inversiones, Sociedad Limitada» en sus respectivas reuniones celebradas con carácter universal en fecha 15 de septiembre de 2006, han aprobado, por unanimidad, la fusión de estas sociedades mediante la absorción de «BZ Cinco Inversiones, Sociedad Limitada», por parte de «Socpart, Sociedad Limitada», con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los socios y acreedores de las sociedades podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión e informes mediante su entrega o envío gratuitos. Los acreedores de cada una de las sociedades gozarán del derecho de oposición, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de enero de 2007.—El Administrador único, Pablo Mauricio de Barreda Zayas.—5.709.

2.ª 8-2-2007

SUCARRATS, BUSQUETS, TORRENTO Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

DISTRIBUIDORA DE IMAGINERÍA DE OLOT, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales de socios de «Sucarrats, Busquets, Torrentó y Compañía, Sociedad Limitada» y de «Distribuidora de Imaginería de Olot, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 27 de diciembre de 2006, han acordado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, a la que transmite su patrimonio y se extingue, todo ello en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios de estas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Olot, 16 de enero de 2007.—El Administrador único de «Sucarrats, Busquets, Torrentó y Compañía, Sociedad Limitada», Joan Sucarrats Corominola y el Secretario del Consejo de Administración de «Distribuidora de Imaginería de Olot, Sociedad Limitada», Montserrat Soler Bosch.—5.420.

3.ª 8-2-2007

SUN PLANET, S. A.

Aumento de capital

En virtud del art. 158 LSA, se hace público que la Junta General de accionistas de Sun Planet SA, celebrada el pasado 30 de enero de 2007, acordó aumentar el capital social en las siguientes condiciones:

A) Importe nominal de la Ampliación: 500.000 euros.

B) Acciones a emitir: 500.000 acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una, n.ºs 4.748.529 al 5.248.528, ambas inclusive, con posibilidad de emitir títulos múltiples.

C) Tipo de emisión: Acciones ordinarias, todas de igual clase y serie que las ya existentes.

Las 500.000 nuevas acciones, números 4.748.529 al 5.248.528, ambas inclusive, se emiten con una prima de emisión de 4 euros por acción (400% del valor nominal), debiendo efectuar el desembolso de la totalidad de la prima de emisión y del 25% del valor nominal de cada acción mediante aportación dineraria en el momento de la suscripción.

El desembolso del 75% del valor nominal restante, se efectuará mediante aportación dineraria antes del próximo día 1 de junio de 2007.

D) Derecho preferente: Los accionistas podrán ejercitar el derecho preferente de suscripción hasta el próximo día 9 de marzo de 2007, y en proporción a su participación en el capital social.

Las acciones no suscritas en el plazo señalado, o aquellas correspondientes a los señores accionistas que hubieren renunciado expresamente a su derecho de suscripción preferente, así como las no suscritas por las fracciones o restos derivados de la relación de cambio, quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción, en primer lugar, a los propios accionistas de la Sociedad que comuniquen su deseo de adquirir mayor número de acciones, y, posteriormente, a las personas físicas o jurídicas que estime convenientes, hasta transcurridos 3 meses desde la finalización del plazo de suscripción. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas.

E) Suscripción: En las oficinas de la Sociedad, sitas en la Avenida de los Reyes s/n, Polígono Industrial «La Mina», en Colmenar Viejo (Madrid).

F) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos y económicos que la actualmente en circulación.

Colmenar Viejo (Madrid), 1 de febrero de 2007.—Secretario Consejo Administración. D. Manuel Zumalacregui Pita.—Bahamonde.—6.411.

UNIXTAL INVEST, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

AKASVAYU, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

PROMOCIÓ EDIFICI EL TRAM CELRÁ, SOCIEDAD LIMITADA

ALTAVISTA GESTIÓN Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS, SOCIEDAD LIMITADA

URBANIZACIÓN PALAMÓS PARK, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los socios únicos de «Unixtal Invest, Sociedad Limitada Unipersonal», y de «Akasvayu, Sociedad Limitada Unipersonal», y las Juntas generales de socios de «Promoció Edifici El Tram Celrá, Sociedad Limitada», «Altavista Gestión y Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», y «Ur-